

Modelos de contratación pública en América Latina y su impacto en las unidades productivas de menor escala (Pymes): retos y oportunidades para Colombia.

Diego Fernando Bonilla Rodríguez

Administración Pública APT, Escuela de Administración Pública ESAP

Profesor Gabriel Andrés Hilarión

Noviembre, 2025

Resumen

Este estudio desarrolla un análisis comparativo de los sistemas de contratación pública de Brasil, México, Chile, Perú y Colombia, a partir de su capacidad para promover la participación de unidades productivas de menor escala. La investigación examina cómo cada modelo organiza sus procesos, integra herramientas digitales y establece criterios diferenciales para ampliar la competencia y reducir las barreras de acceso. El análisis evidencia avances relevantes, como los mecanismos de trazabilidad en Brasil, la estandarización progresiva en Perú, la eficiencia transaccional de Chile y los esquemas de segmentación implementados en México. A partir de estas experiencias, se identifican tendencias regionales orientadas a la simplificación procedimental, la interoperabilidad tecnológica y el fortalecimiento de políticas inclusivas. Los resultados muestran que Colombia ha consolidado plataformas funcionales como SECOP II y ha desarrollado lineamientos de compras inclusivas, pero aún enfrenta desafíos relacionados con la dispersión normativa, las cargas documentales y la limitada articulación territorial. El estudio concluye que la adopción de prácticas comparadas —especialmente la reducción de requisitos, los incentivos para proveedores pequeños y la estandarización de procesos— representa una oportunidad para modernizar el sistema colombiano y mejorar la participación empresarial en los mercados públicos.

Palabras clave: contratación pública, proveedores de menor escala, plataformas digitales, análisis comparado, Colombia, América Latina.

Tabla de Contenido

1. Introducción	
1.1. Planteamiento del problema.....	5
1.2. Pregunta de Investigación.....	7
1.3. Objetivos.....	7
1.4. Justificación.....	8
2. Marco Teórico	
2.1. Conceptos clave en contratación pública.....	9
2.2. Importancia económica y social de la contratación pública.....	11
2.3. Las unidades productivas de menor escala en la contratación pública: delimitaciones y criterios en América Latina.....	12
2.4 Evaluación del impacto y beneficios de las reformas en la región.....	14
3. Marco Normativo y Modelos de contratación pública en América Latina	
3.1. Brasil.....	20
3.2. México.....	26
3.3. Chile.....	33
3.4. Perú.....	39
3.5. Colombia.....	46
4. Análisis Comparativo	
4.1. Cuadro comparativo de normativa, control y participación empresarial.....	56

4.2. Fortalezas y debilidades de los modelos analizados.....	58
--	----

5. La contratación pública en Colombia y el impacto en las PYMES

5.1. Modelo vigente en Colombia.....	65
--------------------------------------	----

5.2. Desafíos actuales.....	66
-----------------------------	----

5.3. Oportunidades de mejora.....	67
-----------------------------------	----

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Hallazgos principales.....	70
---------------------------------	----

6.2. Propuesta de recomendaciones para fortalecer el sistema colombiano.....	71
--	----

7. Referencias Bibliográficas

1. Introducción

1.1. Planteamiento del problema

La contratación pública en América Latina constituye un eje central de la gestión estatal, ya que representa uno de los principales mecanismos de canalización del gasto público y de materialización de las políticas de desarrollo. Según organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022), en promedio entre el 10 % y el 20 % del producto interno bruto (PIB) de los países de la región se destina a la adquisición de bienes, servicios y obras por parte del Estado. Esta magnitud convierte a la contratación pública en un instrumento estratégico no solo para la eficiencia administrativa, sino también para la competitividad empresarial, la redistribución de recursos y la lucha contra la corrupción.

No obstante, a pesar de la relevancia que reviste, la región enfrenta retos estructurales que limitan la efectividad de sus sistemas de compras públicas. De acuerdo con la OCDE (2020) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2021), persisten problemas como la dispersión normativa, la falta de profesionalización en la gestión contractual, la debilidad de los mecanismos de control y las brechas tecnológicas que afectan la transparencia y la eficiencia de los procesos. A ello se suma la baja participación de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), que constituyen más del 90 % del tejido productivo latinoamericano y generan la mayor parte del empleo formal. Estas unidades productivas enfrentan barreras de acceso derivadas de:

- Requisitos financieros y técnicos desproporcionados.
- Escasa capacitación para competir en procesos complejos.
- Limitaciones de financiamiento y garantías.
- Procedimientos administrativos complejos y poco adaptados a su realidad empresarial.

En el caso colombiano, a pesar de contar con un marco regulatorio robusto — como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011—, las unidades productivas de menor escala continúan teniendo una participación marginal frente a los grandes contratistas. Según la Contraloría General de la República (2021), menos del 30 % de los contratos estatales son adjudicados a micro, pequeñas y medianas empresas, pese a representar más del 90 % del total del tejido empresarial nacional. De manera similar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (2022) evidencia que, aunque el número de oferentes pequeños ha aumentado en los últimos años, más del 70 % del valor total contratado sigue concentrándose en grandes empresas o consorcios.

Si bien se han desarrollado herramientas como la plataforma SECOP II y se han promovido lineamientos de transparencia, aún persisten dificultades para garantizar la inclusión efectiva de las unidades productivas de menor escala en la contratación estatal.

De esta forma, el problema se centra en identificar cuáles son las limitaciones actuales del sistema colombiano de contratación pública frente a la inclusión de las Unidades productivas de menor escala (Pymes) y qué lecciones puede extraer de los modelos implementados en otras naciones de la región.

1.2. Pregunta de investigación

¿Qué ejemplos de buenas prácticas, y de qué manera influyen los modelos de contratación pública de Brasil, México, Chile y Perú en la participación de las unidades productivas de menor escala dentro del sistema de contratación pública en Colombia?

1.3. Objetivos

Objetivo general

Comparar los modelos de contratación pública en Brasil, México, Chile y Perú, con especial énfasis en la participación de las unidades productivas de menor escala, a fin de identificar buenas prácticas que contribuyan a fortalecer el sistema de contratación pública en Colombia.

Objetivos específicos

- Analizar la legislación y las políticas públicas que regulan los procesos de contratación pública en Brasil, México, Chile y Perú.

- Evaluar los mecanismos de control y supervisión implementados en cada país para garantizar la transparencia y prevenir la corrupción.
- Examinar el acceso y la participación de las unidades productivas de menor escala en los procesos de contratación pública en los países seleccionados.
- Identificar las mejores prácticas y lecciones aprendidas que puedan aplicarse al sistema de contratación pública en Colombia.

1.4. Justificación

La contratación pública es uno de los mecanismos más importantes que tienen los Estados para administrar sus recursos y cumplir con sus objetivos sociales. En América Latina representa una parte considerable del gasto público y del producto interno bruto (PIB), equivalente en promedio a entre el 10 % y el 20 % del PIB regional (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2021; Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2022). Esto demuestra que no se trata solo de un tema administrativo, sino de un asunto económico y social de gran impacto. Aun así, en la región siguen existiendo problemas como normas dispersas, poca capacidad de control y riesgos de corrupción que afectan la confianza ciudadana.

Dentro de este escenario, las unidades productivas de menor escala son actores clave porque conforman la mayor parte del sector empresarial, generan empleo y ayudan a dinamizar las economías locales. Sin embargo, su participación en la contratación estatal sigue siendo limitada. En muchos casos se enfrentan a requisitos que no logran

cumplir, falta de formación especializada y dificultades para acceder a financiamiento o información clara de los procesos. Esto les impide competir en igualdad de condiciones y reduce el potencial de la contratación pública como herramienta de inclusión.

Se considera importante realizar una investigación comparativa sobre lo que ocurre en otros países de la región como Brasil, México, Chile y Perú. Estos países han venido aplicando reformas orientadas a mejorar sus sistemas de contratación, especialmente a través de la digitalización, la transparencia y la apertura a nuevos actores. Analizar sus experiencias, tanto los avances como las dificultades, permite identificar posibles cambios y ajustes que contribuyan a fortalecer el sistema colombiano.

En ese sentido, este trabajo no solo busca aportar al ámbito académico con un análisis comparado, sino también servir como base práctica para proponer alternativas que hagan de la contratación pública en Colombia un proceso más transparente, eficiente y abierto a la participación de las unidades productivas de menor escala.

2. Marco Teórico

2.1. Conceptos Clave en Contratación Pública

Para comprender la importancia de la contratación pública y su impacto en las unidades productivas de menor escala, es necesario partir de algunos conceptos básicos que sirven como marco de referencia en este trabajo.

En primer lugar, la contratación pública se entiende como el conjunto de procedimientos mediante los cuales el Estado adquiere bienes, servicios y obras para cumplir con sus funciones y satisfacer necesidades colectivas. Estos procesos están regulados por normas que buscan garantizar la legalidad, la transparencia y el uso eficiente de los recursos.

Un concepto estrechamente ligado es el de modelos de contratación, que hace referencia a los enfoques o esquemas adoptados por cada país para organizar sus procesos de compra pública. Estos modelos pueden variar en aspectos como el grado de centralización, los mecanismos de selección de contratistas, la incorporación de herramientas digitales y la manera como se promueve la competencia.

Otro elemento esencial son los principios rectores, entre los que destacan la transparencia, la igualdad de oportunidades, la eficiencia y la responsabilidad. Estos principios orientan tanto el diseño normativo como la práctica diaria de la contratación y constituyen parámetros comunes para evaluar su desempeño.

Por último, se debe considerar la categoría de las unidades productivas de menor escala, que en la mayoría de los países de la región se identifican como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES o PYMES). Aunque las denominaciones varían, en todos los casos se trata de actores fundamentales para el desarrollo económico, cuya participación en la contratación pública resulta estratégica para dinamizar la economía, promover la inclusión y fortalecer la competitividad.

En conclusión, estos conceptos son la base para el análisis comparado que se desarrollará en los siguientes apartados. Permiten no solo entender qué es la contratación pública, sino también cómo se configura en cada país, qué principios la rigen y qué papel cumplen las unidades productivas de menor escala en este escenario.

2.2. Importancia económica y social de la contratación pública.

La contratación pública tiene un peso considerable en las economías latinoamericanas. Diversos estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022) señalan que puede representar entre el 10 % y el 20 % del producto interno bruto (PIB) de un país, lo que la convierte en una herramienta clave para orientar el gasto público y estimular la actividad económica. Esto significa que las decisiones sobre cómo, cuándo y a quién contrata el Estado no son meramente administrativas, sino que tienen repercusiones directas en la competitividad, el empleo y el crecimiento económico.

Desde el punto de vista social, la contratación pública también cumple un papel estratégico. A través de estos procesos se materializan políticas públicas que buscan mejorar la infraestructura, garantizar servicios básicos y atender necesidades colectivas. Un sistema de contratación transparente y eficiente contribuye a generar confianza ciudadana, al tiempo que fortalece la legitimidad de las instituciones.

Otro aspecto relevante es su capacidad para promover la inclusión. Cuando los sistemas de contratación se abren a la participación de unidades productivas de menor escala, se amplían las oportunidades de desarrollo local, se fomenta la innovación y se dinamizan economías regionales que tradicionalmente han estado al margen de los grandes contratos estatales. Por el contrario, cuando el acceso es limitado o desigual, la contratación pública termina reproduciendo concentraciones de poder económico y limitando la competencia.

En este sentido, la importancia de la contratación pública va más allá del cumplimiento formal de las normas. Se trata de un instrumento que, bien gestionado, puede convertirse en motor de desarrollo económico, cohesión social y fortalecimiento institucional. De ahí que analizar sus modelos y prácticas no solo sea relevante en términos académicos, sino también fundamental para la formulación de políticas públicas más inclusivas y efectivas.

2.3. Las unidades productivas de menor escala en la contratación pública: delimitaciones y criterios en América Latina.

Las unidades productivas de menor escala constituyen el núcleo del tejido empresarial latinoamericano y son actores esenciales en la dinamización de las economías nacionales. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe (CEPAL, 2024), las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan más del 98 % del total de las empresas de la región y generan cerca del 67 % del empleo formal, además de aportar aproximadamente el 30 % del producto interno bruto (PIB). Esta relevancia económica explica el interés de los gobiernos por incorporar a las MIPYMES en los procesos de contratación pública como herramienta para promover el desarrollo productivo y la inclusión económica.

Cada país ha definido legalmente criterios específicos de clasificación empresarial, que suelen combinar variables como número de trabajadores, nivel de ventas y activos totales. Aunque los parámetros varían, existe una tendencia común a utilizar el volumen anual de ventas como indicador principal, dado que permite ajustar la escala de las políticas de fomento y participación.

Tabla 1

Clasificación de las unidades productivas de menor escala en Brasil, México, Chile, Perú y Colombia.

Pais	Norma principal	Criterios de clasificación	Equivalencia aproximada en USD (2024)
Colombia	Ley 590 de 2000 y Ley 905 de 2004	Microempresa: hasta 10 empleados y activos ≤ 500 SMMLV. Pequeña: entre 11 y 50 empleados, activos ≤ 5.000 SMMLV. Mediana: entre 51 y 200 empleados, activos ≤ 30.000 SMMLV.	Límite micro: USD 165.000. Pequeña: USD 1,65 millones. Mediana: USD 9,9 millones.
México	Secretaría de Economía, Acuerdo DOF 2019	Microempresa: hasta 10 empleados, ventas ≤ 4 millones MXN. Pequeña: hasta 50 empleados, ventas ≤ 100 millones MXN. Mediana: hasta 250 empleados, ventas ≤ 250 millones MXN.	Micro: USD 235.000. Pequeña: USD 5,88 millones. Mediana: USD 14,7 millones.
Chile	Ministerio de Economía, Decreto 2021	Microempresa: hasta 2.400 UF. Pequeña: entre 2.400 y 25.000 UF. Mediana: entre 25.000 y 100.000 UF.	Micro: USD 86.400. Pequeña: USD 900.000. Mediana: USD 3,6 millones.
Perú	Ley 28015 de 2003 y D.S. 013-2013-PRODUCE	Microempresa: hasta 10 trabajadores y ventas ≤ 150 UIT. Pequeña: hasta 100 trabajadores y ventas ≤ 1.700 UIT.	Micro: USD 210.000. Pequeña: USD 2,38 millones.
Brasil	Ley Complementar 123/2006	Microempresa: ingresos brutos anuales ≤ R\$ 360.000. Pequeña: ingresos brutos anuales ≤ R\$ 4.800.000.	Micro: USD 70.500 Pequeña: USD 940.000.

Nota. Elaboración propia con base en la Ley 590 de 2000 (Colombia), Secretaría de Economía (2019, México), Ministerio de Economía (2021, Chile), Ley 28015 de 2003 (Perú) y Ley Complementar 123/2006 (Brasil).

Estas cifras evidencian que, aunque los criterios varían entre países, existe una tendencia hacia la estandarización regional, impulsada por organismos como la OCDE y el BID (2024), que promueven la adopción de parámetros comparables. Sin embargo, las diferencias en el tipo de moneda, los montos de referencia y las estructuras productivas dificultan una armonización completa de los indicadores.

En el caso colombiano, la clasificación basada en activos y número de empleados tiene efectos directos sobre la elegibilidad y acceso a programas de apoyo y contratación pública. Muchas unidades con alta capacidad operativa, pero bajos niveles de activos quedan fuera de los beneficios normativos. Por ello, comprender las distintas delimitaciones legales y económicas es fundamental para analizar los modelos de contratación pública en el contexto latinoamericano y sus implicaciones para la participación de las unidades productivas de menor escala (MIPYMES).

2.4. Evaluación del impacto y beneficios de las reformas en la región.

Durante las últimas dos décadas, los sistemas de contratación pública en América Latina han experimentado un proceso sostenido de modernización institucional, impulsado por la necesidad de enfrentar problemas estructurales como la corrupción, la ineficiencia

administrativa y la baja participación de nuevos actores económicos en los procesos estatales. Estas reformas han tenido como propósito optimizar el uso de los recursos públicos y, de manera creciente, convertir la contratación estatal en un instrumento de desarrollo económico inclusivo (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2023).

En este contexto, organismos multilaterales como la OCDE, la CEPAL, el BID y la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) han promovido políticas orientadas a la transparencia, digitalización, rendición de cuentas y competencia abierta. La mayoría de los países de la región han adoptado marcos normativos más estrictos en materia de publicidad, control fiscal y trazabilidad electrónica, alineándose con los principios del Gobierno Abierto y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (OCDE, 2023; CEPAL, 2024).

Uno de los avances más importantes ha sido la digitalización integral de los procesos de compra pública, que ha transformado la manera en que los Estados gestionan sus adquisiciones.

En México, la plataforma Compranet 2023, gestionada por la Secretaría de la Función Pública, integra módulos de seguimiento de contratos y control ciudadano en tiempo real, permitiendo identificar alertas de riesgo y mejorar la supervisión de los procesos (Secretaría de la Función Pública [SFP], 2023).

En Chile, el sistema ChileCompra, actualizado en 2024, amplió su interoperabilidad con los sistemas financieros del Estado y consolidó su liderazgo regional en formación y certificación de proveedores (Dirección ChileCompra, 2024).

En Perú, la versión SEACE 3.0 implementada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) desde 2023, fortaleció la transparencia y la trazabilidad de los procesos en todas las entidades públicas (OSCE, 2023).

En Brasil, la plataforma Compras.gov.br y el Pregão Eletrônico, integrados bajo la Lei 14.133 de 2021, consolidan un sistema de compras digitales con enfoque federal y beneficios preferenciales para micro y pequeñas empresas, de acuerdo con la Lei Complementar 123/2006 (Controladoria-Geral da União [CGU], 2024).

Estas transformaciones han producido impactos positivos que pueden agruparse en cuatro dimensiones principales:

Transparencia y rendición de cuentas: la trazabilidad digital ha reducido la discrecionalidad en la adjudicación de contratos y ha permitido que tanto los organismos de control como la ciudadanía accedan a la información en tiempo real, incrementando la confianza institucional (OCDE, 2023).

Eficiencia administrativa: la automatización de procesos ha reducido los tiempos promedio de contratación y los costos operativos en más del 20 % en varios países, según el BID (2023). Esto ha beneficiado tanto a las entidades estatales como a los oferentes.

Competencia y pluralidad de oferentes: la apertura y digitalización han facilitado la participación de nuevas empresas, especialmente MIPYMES, lo que ha generado mayor competencia y mejores condiciones económicas para el Estado (CEPAL, 2024).

Integridad institucional: la interoperabilidad entre los sistemas de contratación y los organismos fiscales (como haciendas, contralorías o tribunales de cuentas) ha fortalecido la detección de irregularidades y disminuido los riesgos de colusión o corrupción (RICG, 2024).

A pesar de estos avances, persisten desafíos estructurales que limitan la consolidación de sistemas de contratación pública verdaderamente inclusivos y equitativos. El BID (2023) advierte que muchas reformas se han centrado en la eficiencia procedimental, dejando rezagados los aspectos sociales, territoriales y de equidad económica. La CEPAL (2024) subraya que la brecha digital —especialmente en zonas rurales o con baja conectividad— continúa impidiendo que numerosas micro y pequeñas empresas puedan participar en igualdad de condiciones. Asimismo, los requisitos financieros, las garantías contractuales y la experiencia previa siguen siendo barreras significativas para las unidades productivas de menor escala.

Otro reto relevante es la capacitación técnica insuficiente de funcionarios y proveedores. Muchos agentes carecen de formación en contratación electrónica o análisis de riesgo, lo que limita el aprovechamiento pleno de las plataformas digitales (OCDE, 2023). A esto se suma la desigual aplicación de los incentivos para MIPYMES, pues en varios países las cuotas preferenciales o reservas de mercado no se traducen efectivamente en contratos adjudicados, evidenciando una brecha entre el diseño normativo y la práctica operativa (CEPAL, 2024).

En conjunto, puede afirmarse que las reformas recientes en la contratación pública latinoamericana han mejorado la transparencia y la eficiencia administrativa, pero su impacto en la inclusión empresarial aún es limitado. Para que la contratación pública se consolide como un verdadero instrumento de democratización económica, se requiere complementar los avances normativos y tecnológicos con políticas de formación, acompañamiento técnico y flexibilización de requisitos que permitan a las unidades productivas de menor escala acceder en igualdad de condiciones a los mercados estatales.

Comprender estos logros y limitaciones es fundamental para orientar el análisis comparativo del presente estudio, el cual en los capítulos siguientes examina los modelos nacionales de Brasil, México, Chile y Perú, identificando lecciones que puedan fortalecer el sistema de contratación pública en Colombia.

3. Marco normativo y modelos de contratación pública en América Latina

La contratación pública constituye uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del Estado moderno, al representar un instrumento mediante el cual se adquieren bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines públicos. En América Latina, este proceso adquiere un carácter estratégico, ya que no solo moviliza una parte importante del gasto público, sino que también influye directamente en la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Durante las últimas décadas, los países latinoamericanos han impulsado reformas estructurales en sus sistemas de contratación, buscando alinearse con estándares internacionales de transparencia y buenas prácticas promovidos por organismos como la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la ONU. En este contexto, los marcos normativos han evolucionado desde esquemas tradicionales, centralizados y tramitales hacia modelos más digitalizados, competitivos y orientados a resultados.

El presente capítulo examina los marcos normativos y modelos de contratación pública de Brasil, México, Chile, Perú y Colombia, identificando sus principales características, innovaciones, avances tecnológicos y estrategias para la inclusión de las MIPYMES, con el propósito de establecer bases comparativas que orienten el análisis del siguiente capítulo.

3.1 Brasil

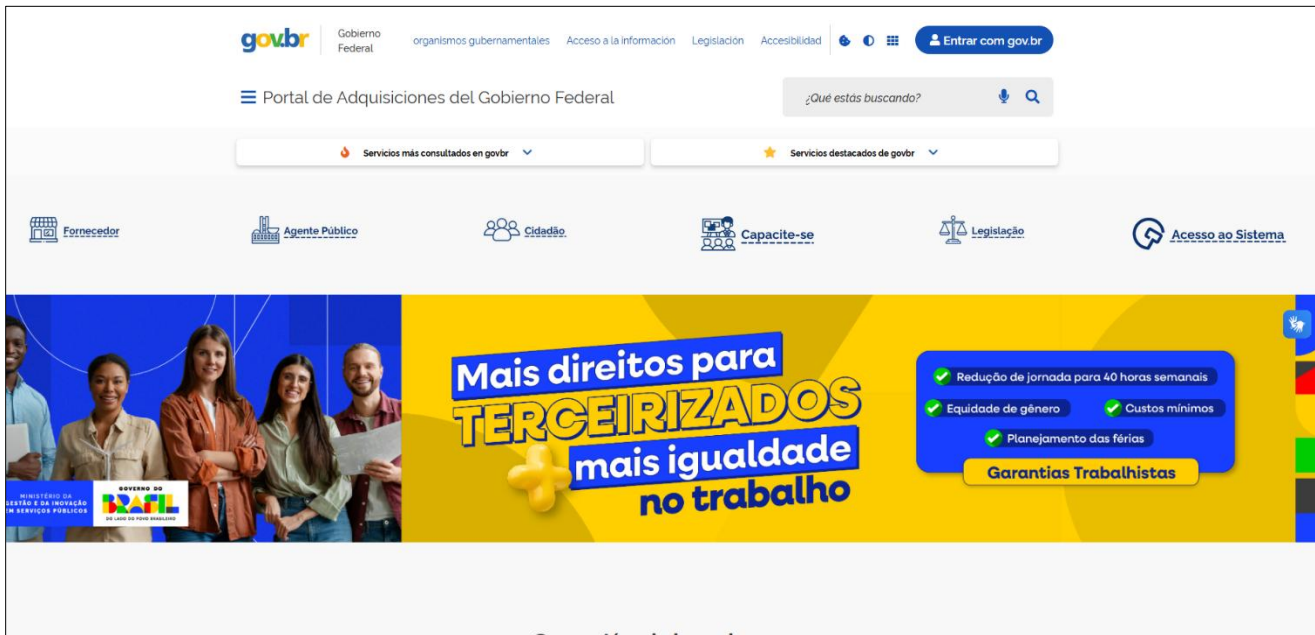
Modelo general de contratación pública

El marco normativo brasileño se encuentra contenido principalmente en la Lei N.º 14.133 de 2021, conocida como Nueva Ley de Licitaciones y Contratos Administrativos, que sustituyó progresivamente la antigua Lei N.º 8.666 de 1993. Esta norma aplica a todos los niveles del Estado —federal, estatal y municipal— y busca modernizar la gestión contractual bajo principios de eficiencia, transparencia e innovación (Gobierno Federal de Brasil, 2024).

El modelo brasileño se caracteriza por ser mixto y descentralizado. Es mixto porque combina modalidades tradicionales basadas en precio con mecanismos de evaluación integral de valor, calidad y sostenibilidad. Es descentralizado porque permite que cada entidad gestione sus procesos dentro de un marco nacional uniforme, adaptando la ejecución a sus realidades institucionales (OCDE, 2023).

Asimismo, la ley introduce herramientas de planificación estratégica, análisis de ciclo de vida y evaluación de desempeño, y abre paso a nuevas modalidades como el diálogo competitivo, orientado a contratos complejos en los que la administración puede interactuar con los oferentes antes de adjudicar.

Imagen 1. Portal principal del sistema nacional de compras públicas de Brasil – Compras.gov.br.



Fuente: Ministério da Gestão e da Inovação em Serviços Públicos (2024).

Recuperado de <https://www.gov.br/compras>.

Procedimientos de escogencia de proveedores

Brasil cuenta con diversas modalidades de selección de contratistas, reguladas en la Ley 14.133/2021, entre las cuales destacan:

- Licitación pública (Concorrência): procedimiento abierto de mayor amplitud y formalidad.

- Pregão eletrônico (Subasta inversa): usado para bienes y servicios comunes; se caracteriza por su transparencia y agilidad.
- Regime Diferenciado de Contratações (RDC): mecanismo más flexible para obras o proyectos de gran magnitud.
- Diálogo competitivo: modalidad nueva para contratos técnicamente complejos o de innovación.
- Contratación directa: aplicable en casos de inviabilidad de competencia, bajo justificación y límites normativos.

El proceso se desarrolla en etapas: planificación, convocatoria, presentación de ofertas, habilitación jurídica y técnica, evaluación de propuestas, adjudicación y ejecución contractual. Todo ello se realiza mediante la plataforma Compras.gov.br, que centraliza la gestión electrónica y permite la participación remota de proveedores de todo el país (BID, 2023).

Imagen 2. Interfaz del portal Compras.gov.br donde se gestionan licitaciones y contratos.



Fuente: Governo Federal do Brasil – Ministério da Gestão (2024). Recuperado de <https://www.gov.br/compras>.

Acceso de unidades productivas de menor escala

El ordenamiento brasileño incluye medidas para favorecer la participación de actores económicos de menor tamaño, con base en la Ley Complementar 123 de 2006, armonizada con la Ley 14.133. Estas disposiciones contemplan:

- Empate técnico preferencial, que permite adjudicar a un oferente local si su propuesta no supera cierto margen respecto al menor precio.

- Subcontratación obligatoria de un porcentaje del contrato a proveedores locales o de menor capacidad operativa.
- Reservas de mercado en algunos bienes y servicios de bajo valor.
- Acceso digital gratuito al registro y seguimiento de procesos mediante el portal Compras.gov.br.

Estas estrategias buscan equilibrar la competencia e incentivar el desarrollo regional. Sin embargo, los desafíos persisten: diferencias en capacidad técnica, cumplimiento de requisitos y demoras en los pagos pueden limitar su participación efectiva (OCDE, 2023).

Imagen 3. Mapa interactivo de participación de proveedores en el portal Compras.gov.br.



Fuente: Governo Federal do Brasil – Portal de Compras (2024). Recuperado de <https://www.gov.br/compras/pt-br>.

Mecanismos de control y supervisión

El control del sistema está a cargo del Tribunal de Contas da União (TCU) a nivel federal y de los tribunales de cuentas en los niveles estatales y municipales. La nueva ley refuerza las obligaciones de transparencia: todos los actos del proceso deben publicarse, junto con los informes técnicos, la justificación del gasto y las sanciones aplicadas (BID, 2023).

Además, el agente de contratación y el gestor del contrato adquieren responsabilidad directa sobre la integridad del proceso. Se promueve el uso de análisis de datos y tableros electrónicos para detectar riesgos de colusión o sobrecostos. El país también ha trabajado con la OCDE en la implementación de herramientas contra la manipulación de licitaciones.

Evaluación general

El modelo brasileño muestra una transición clara hacia una contratación pública estratégica, con fuerte base normativa y tecnológica. Las plataformas digitales han permitido mayor trazabilidad y acceso nacional, y las reformas recientes promueven eficiencia y valor público.

Aun así, la multiplicidad de normas y capacidades institucionales desiguales entre los entes subnacionales representan un desafío para lograr una aplicación homogénea. Brasil, sin embargo, se consolida como referente regional por su sistema electrónico robusto y su esfuerzo por integrar criterios de innovación y desarrollo territorial en la gestión de las compras estatales.

3.2 México

Modelo general de contratación pública

El sistema de contratación pública en México se rige por el Artículo 134 de la Constitución Política y dos normas principales: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Ambas leyes fueron reformadas en 2025, en el marco de la creación del nuevo sistema digital Compras MX, el cual sustituye paulatinamente al histórico CompraNet (Secretaría de la Función Pública [SFP], 2025).

El modelo mexicano es mixto y federalizado, pues establece un marco común aplicable a la administración pública federal, pero permite que los estados y municipios regulen sus propios procedimientos con base en los principios de eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Este esquema busca equilibrar la descentralización con la trazabilidad y el control centralizado (OCDE, 2024).

La reciente reforma promueve una contratación más estratégica, enfocada en la planeación previa, la evaluación por criterios de mejor relación costo-beneficio y la incorporación de criterios sociales y ambientales. Además, fomenta la participación de proveedores locales a través de la digitalización integral del proceso.

Imagen 4. Página principal del nuevo portal de compras públicas de México – Compras MX.



Fuente: Secretaría de la Función Pública [SFP]. (2025). *Portal Compras MX*.

Recuperado de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Procedimientos de escogencia de proveedores

Los principales procedimientos de contratación vigentes son:

- Licitación pública: es la regla general. Permite la participación abierta de oferentes nacionales y extranjeros, y su adjudicación se basa en el cumplimiento técnico y la oferta económica más ventajosa.
- Invitación a cuando menos tres personas: modalidad restringida utilizada en casos de menor monto o cuando se justifica mayor rapidez, siempre conservando competencia.
- Adjudicación directa: procede solo en casos excepcionales, como emergencias o cuando existe un único proveedor calificado.
- Subasta electrónica inversa: implementada en 2025 como mecanismo digital para adquisiciones recurrentes y bienes estandarizados, con seguimiento automatizado de ofertas.

El nuevo sistema Compras MX automatiza cada etapa del proceso: planeación, publicación de convocatorias, registro de proveedores, recepción de ofertas, evaluación, adjudicación y ejecución. Asimismo, integra herramientas de análisis de datos y módulos de seguimiento contractual (SFP, 2025).

Imagen 5. Interfaz del módulo de licitaciones en el portal Compras MX.



Fuente: Secretaría de la Función Pública [SFP]. (2025). Sistema de Licitaciones – Compras MX. Recuperado de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Acceso de unidades productivas de menor escala.

México ha buscado fortalecer la participación de actores económicos de menor tamaño mediante programas de inclusión productiva y contratación local. Aunque las leyes federales no utilizan esa denominación de forma explícita, contemplan diversas estrategias:

- Segmentación de procesos por monto: permite que las adquisiciones menores se realicen mediante procedimientos simplificados donde participan proveedores locales o emergentes.
- Registro único digital: el sistema Padrón Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), integrado a Compras MX, reduce la carga administrativa para nuevos participantes.
- Pagos electrónicos y facturación inmediata: garantizan liquidez y reducen las barreras de acceso financiero.
- Capacitaciones en línea: la SFP y la OCDE promueven programas de formación para ampliar la base de oferentes regionales (OCDE, 2024).

Estas medidas apuntan a democratizar el acceso a los contratos públicos, especialmente en sectores donde la oferta se encuentra concentrada. Sin embargo, persisten brechas en la implementación entre los gobiernos locales y la administración federal.

Imagen 6. Panel de registro de proveedores en el Padrón Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

The screenshot shows the 'Compras MX' website interface. At the top, there is a dark blue header with the 'Gobierno de México' logo and navigation links for 'Trámites', 'Gobierno', and a search icon. Below the header, there are links for '¿Qué es Compras MX?', 'Datos Abiertos', 'Iniciar Sesión', and a notification bell. A white box with a red circle containing the number '7' contains the text: 'Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.'

The main content area is titled 'Pasos para la inscripción en el RUPC' and features a horizontal progress bar with five steps:

- 1 Regístrate en ComprasMx** (highlighted in red)
- 2 Formaliza un contrato con una Institución Pública
- 3 Solicita la inscripción al RUPC a la Unidad Compradora.
- 4 Consulta tu constancia
- 5 Beneficios

Below the progress bar, there is a section titled 'Regístrate en ComprasMx' with the following text: 'Captura datos básicos obligatorios en el formulario de registro en Compras MX y activa tu cuenta. Para iniciar tu registro da click aquí (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas)'. There are two buttons: 'Anterior' (disabled) and 'Siguiete' (active).

The bottom section is titled 'Material de Apoyo' and contains a sub-menu with 'Ciudadanía en General' and 'Licitantes, Proveedores y Contratistas' (highlighted in dark blue). Below this is a search bar with the placeholder text 'Buscar...' and a search icon. A dropdown menu is open, showing 'Documentos'.

Fuente: Secretaría de la Función Pública [SFP]. (2025). Registro PUPC – Compras MX. Recuperado de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc>.

Mecanismos de control y supervisión.

El sistema mexicano de contratación pública cuenta con un esquema de control mixto:

- A nivel interno, las unidades de auditoría y control interno de cada dependencia verifican los procesos.
- A nivel externo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscaliza el gasto público y emite observaciones sobre el cumplimiento de la normativa.
- La Secretaría de la Función Pública (SFP) coordina la política nacional de integridad y gestiona el portal de compras.

Desde 2024, la SFP incorporó el Observatorio de Contrataciones Abiertas, que permite visualizar las fases del ciclo de contratación en formato de datos abiertos. Esto facilita la trazabilidad y la detección temprana de riesgos de colusión o sobreprecios (BID, 2024).

Evaluación general.

El modelo mexicano de contratación pública muestra un avance significativo hacia la modernización digital y la transparencia institucional. La creación del sistema Compras MX consolida la visión de un gobierno abierto, basado en datos y con mecanismos de control ciudadano.

Sus principales fortalezas son la trazabilidad, la interoperabilidad con el sistema presupuestario y la simplificación de trámites. No obstante, el reto persiste en lograr la adopción uniforme en todos los niveles de gobierno y en traducir la digitalización en mayor participación de nuevos oferentes, especialmente en regiones con limitada conectividad o capacidad técnica.

México representa, por tanto, un modelo de transición hacia la eficiencia y la rendición de cuentas, con un fuerte componente tecnológico y un marco normativo que busca equilibrar la competencia con el desarrollo regional.

3.3 Chile

Modelo general de contratación pública.

El sistema chileno de adquisiciones públicas se regula principalmente por la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y, más recientemente, la Ley N.º 21.634 — publicada el 11 de diciembre de 2023 — que moderniza el marco institucional, refuerza los principios de probidad, eficiencia y transparencia, y establece nuevas obligaciones para todas las entidades públicas.

El modelo que se aplica puede considerarse mixto, en el sentido de que conjuga procedimientos tradicionales (licitación, invitación) con modalidades digitales de comercio electrónico y mecanismos innovadores (subasta inversa, contratación para innovación). Además, el sistema se gestiona mayoritariamente de forma centralizada desde la plataforma electrónica Mercado Público, bajo la administración de ChileCompra.

En ese sentido, Chile avanza hacia una contratación pública que enfatiza no sólo el precio como criterio, sino también la planificación, el valor técnico y los impactos sociales o medioambientales.

Imagen 7. Portal público de licitaciones y contratos de Chile – Mercado Público.



Fuente: ChileCompra. (2024). Recuperado de <https://www.mercadopublico.cl>.

Procedimientos de escogencia de proveedores

En Chile los procedimientos más comunes para la selección de oferentes incluyen:

- Licitación pública: procedimiento abierto y formal.

- Trato directo o invitación restringida, en supuestos definidos.
- Subasta inversa electrónica, modalidad digital para bienes y servicios estandarizados.
- Compra Ágil, para montos menores y procedimientos simplificados.
- La plataforma Mercado Público apoya cada fase del proceso: publicación de bases, presentación de ofertas, adjudicación, seguimiento y contrato.

La nueva Ley 21.634 incorpora mejoras procedimentales: mayor claridad en los plazos, mayor estandarización de fases y mayor uso obligatorio de la plataforma para entidades que antes estaban fuera del régimen.

Imagen 8. Como vender al Estado en 4 pasos.

The image shows a screenshot of the ChileCompra website's 'Cómo vender al Estado' page. The page is structured with a blue navigation bar at the top containing links for 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Servicios ChileCompra', 'Compradores', 'Proveedores', 'Centro de Documentación', and 'Noticias'. Below the navigation bar, a sidebar on the left lists various services: 'Registro de Proveedores', 'Compra Ágil', 'Licitación', 'Bases Tipo', 'Convenio Marco', 'Trato directo', 'Subasta inversa electrónica proveedor', and 'Requisitos para obtener el Sello Empresa Mujer'. The main content area is titled 'Cómo vender al Estado' and features a large heading 'Conviértete en proveedor en sólo 4 pasos'. Below this heading, a sub-heading reads 'Las personas naturales y empresas pueden vender sus productos y servicios a los diferentes organismos del Estado, entre los que se cuentan ministerios, hospitales, municipios y Fuerzas Armadas. ¿Cómo hacerlo?'. The page then presents four steps, each with an icon, a title, a descriptive paragraph, and a button:

- 1. REGÍSTRATE**: Inscríbete en www.mercadopublico.cl con tu Clave Única. Esta es la plataforma que opera ChileCompra y a través de la cual los organismos del Estado publican sus procesos de adquisiciones. A partir del 12 de diciembre de 2024, deberás estar inscrito y en estado hábil en el **Registro de Proveedores** para participar de una licitación u otro proceso de compra que sea de tu interés. Button: [REGÍSTRATE AQUÍ](#)
- 2. SELECCIONA TU RUBRO**: Las empresas y personas deben seleccionar los rubros y productos que ofrecen a fin de recibir notificaciones y aumentar sus posibilidades de participar en licitaciones. Para facilitar la selección, se recomienda buscar el código ONU equivalente para tus productos en www.ungm.org/Public/UNSPSC. Button: [MÁS DETALLES](#)
- 3. CAPACÍTATE**: **Capacítate en Compras Públicas**, y entrénate para saber cómo aprovechar las oportunidades de Mercado Público y hacer mejores ofertas. Inscríbete gratis en capacitacion.chilecompra.cl y accede a una amplia oferta de cursos para mejorar tu gestión y conocer más de la plataforma. Button: [IR A CAPACITACIÓN](#)
- 4. PARTICIPA**: **Participa de la Compra Ágil, la manera más simple y rápida de vender al Estado.** Oportunidades de negocios de hasta 100 UTM (6,7 millones de pesos aproximadamente). Sólo las Empresas de Menor Tamaño (EMT) podrán participar en una primera convocatoria –primer llamado– de la nueva Compra Ágil. Si no se presentan cotizaciones por parte de EMT, la entidad podrá ampliar la convocatoria a todos los proveedores, independiente de su tamaño. Button: [MERCADO PÚBLICO](#)

Fuente: ChileCompra. (2025). Recuperado de <https://www.chilecompra.cl>.

Acceso de unidades productivas de menor escala.

Para ampliar la participación de actores económicos de menor tamaño, el sistema chileno contempla instrumentos tales como: el mecanismo Compra Ágil (que simplifica procedimientos cuando el monto es reducido), el registro de proveedores en la plataforma pública, así como la posibilidad de que estas unidades se agrupen mediante la figura de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) para participar en procesos de mayor cuantía.

El portal público permite que los oferentes actualicen sus datos, consulten procesos y participen desde cualquier región, lo cual reduce barreras de acceso geográficas o administrativas. Sin embargo, en la práctica aún existen retos relacionados con la capacidad técnica, el cumplimiento de requisitos técnicos/formales, y la distribución de oportunidades entre regiones.

Imagen 9. Registro de proveedores en la plataforma Mercado Público – Chile.



The screenshot displays the ChileCompra website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Servicios ChileCompra', 'Compradores', 'Proveedores', 'Centro de Documentación', and 'Noticias'. The 'Proveedores' link is highlighted. Below the navigation bar, a sidebar on the left lists various services: 'Inicio / Registro de Proveedores', 'Cómo vender al Estado', 'Registro de Proveedores' (highlighted), 'Compra Ágil', 'Licitación', 'Bases Tipo', 'Convenio Marco', 'Trato directo', 'Subasta inversa electrónica proveedor', and 'Requisitos para obtener el Sello Empresa Mujer'. The main content area is titled 'Registro de Proveedores' and features a banner with a man and a woman holding a tablet, with the text 'Registro de Proveedores' and the website URL 'www.mercadopublico.cl'. Below the banner, there is a text block stating: 'A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores. El servicio del Registro está a cargo de la Dirección ChileCompra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.'

Fuente: ChileCompra. (2024). Recuperado de <https://www.chilecompra.cl/como-ser-proveedor-del-estado>.

Mecanismos de control y supervisión.

El organismo rector es ChileCompra, que coordina con la contraloría y con el Tribunal de Contratación Pública para la auditoría de las compras públicas y la resolución de controversias.

El “Observatorio de Compras” público revisa muestras de procesos, identifica riesgos y publica informes de hallazgos. Por ejemplo, en 2024 la cobertura incluyó cerca de 4 mil procesos anuales, y el sistema trabaja con algoritmos de detección de riesgo para licitaciones.

La Ley 21.634 introduce además sanciones más severas por incumplimientos, mayor obligación de transparencia (publicación de datos completos de contrato, responsables, resultados) y una obligación general de uso de la plataforma electrónica para la contratación.

Evaluación general.

El modelo chileno se posiciona como uno de los más avanzados en América Latina: destaca por su plena digitalización, el fuerte impulso al uso de bases de datos abiertas, y mecanismos concretos para la inclusión de proveedores de menor escala y la competitividad regional. La reciente reforma refuerza aún más esos aspectos.

No obstante, los retos persisten: asegurar la implementación homogénea en miles de organismos descentralizados, garantizar pagos oportunos y simplificar aún más los requisitos de acceso para actores con menor capacidad técnico-administrativa. Chile representa un modelo avanzado, altamente digitalizado, con buen nivel de trazabilidad, aunque con margen de mejora en igualdad de acceso y regionalización de oportunidades.

3.4 Perú.

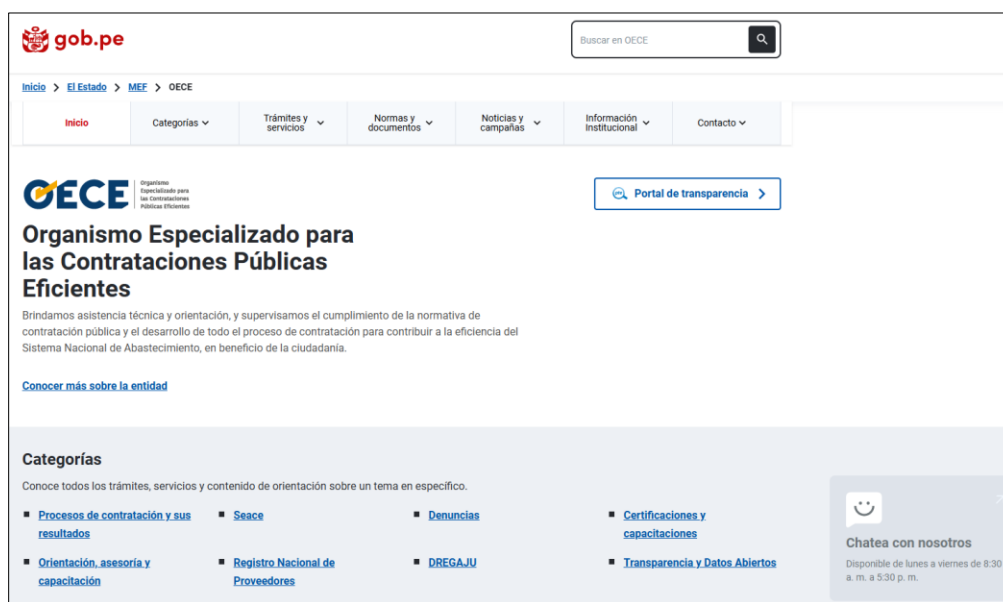
Modelo general de contratación pública

El sistema de contratación pública en Perú está regulado por la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (vigente desde enero 2016) que tiene por finalidad “establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras” (artículo 1).

Este modelo puede describirse como mixto: combina métodos tradicionales de contratación con procedimientos electrónicos y centralizados, y se aplica para las entidades del nivel nacional, regional y local. La plataforma electrónica SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) juegan un rol clave en la gestión.

Recientemente, se aprobó la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (publicada 24 junio 2024) la cual derogará la Ley 30225 y entrará en vigor conforme a su reglamento.

Imagen 10. Portal principal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) – Perú.



Fuente: Gobierno del Perú – OSCE. (2025). Recuperado de <https://www.gob.pe/oece>.

Procedimientos de escogencia de proveedores

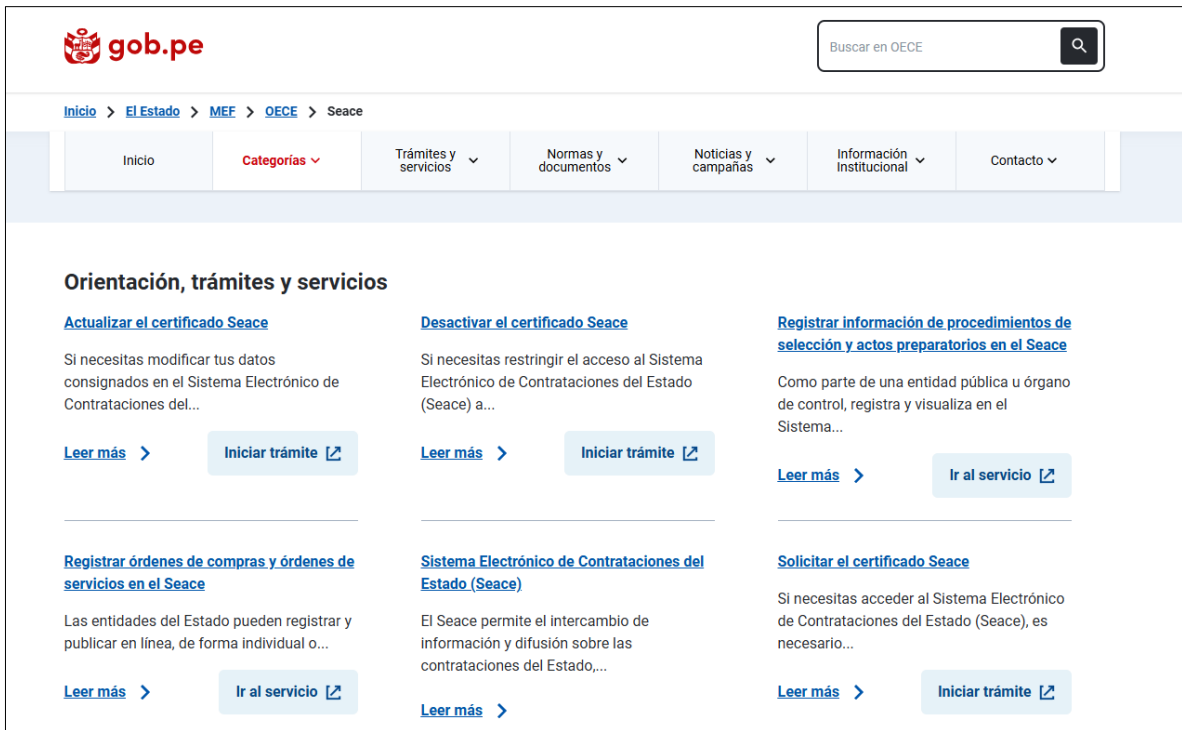
Entre los procedimientos regulados en el sistema peruano destacan:

- Licitación pública: procedimiento estándar para bienes, servicios y obras de mayor cuantía.
- Concurso público: para servicios especializados.
- Adjudicación simplificada y subasta inversa electrónica: para bienes/servicios de uso común o menores montos.
- Contratación directa: aplicable en casos excepcionales debidamente justificados.

El SEACE permite que todas las entidades públicas publiquen los procesos, presenten ofertas electrónicamente, y realicen seguimiento del contrato, lo que favorece la transparencia y rapidez.

Imagen 11. Interfaz de procedimiento de selección de proveedores en SEACE –

Perú.



Acceso de unidades productivas de menor escala

En el régimen peruano se han implementado mecanismos para facilitar la participación de actores de menor escala, tales como:

- La figura de contrataciones menores o iguales a 8 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) que permite procedimientos aún más ágiles para montos pequeños.

- El Perú Compras como central de compras públicas que promueve convenios marco y compras agregadas para disminuir barreras de acceso.
- El Registro Nacional de Proveedores (RNP) que centraliza la habilitación de oferentes y reduce duplicidades de solicitud de documentos.

Estas medidas persiguen ampliar el universo de oferentes y descentralizar la oportunidad de participar en las contrataciones estatales. No obstante, la implementación efectiva depende de la capacidad técnica, conectividad regional y cumplimiento de requisitos formales que aún representan desafíos.

Imagen 12. Registro Nacional de Proveedores (RNP) – portal de acceso para ofertantes en Perú.



Fuente: Gobierno del Perú – OSCE. (2025). Recuperado de <https://prod1.seace.gob.pe/portal/>.

Mecanismos de control y supervisión

La supervisión del sistema está a cargo del OSCE, que monitorea los procesos de contratación, dicta sanciones por incumplimientos y promueve la capacitación de los actores del sistema.

La Ley 30225 (y su reglamento) prevén la obligación de publicación de información contractual, herramientas de prevención de corrupción y auditoría de los procedimientos.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 32069, se busca fortalecer aún más estos mecanismos, incluyendo mayor interoperabilidad de datos y modernización de plataformas de control.

Evaluación general

El modelo peruano presenta avances significativos derivados de la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. 1444) y su reglamento actualizado, los cuales han fortalecido la estructura normativa y han impulsado la modernización del sistema. La plataforma electrónica SEACE —obligatoria para todas las entidades— permite una trazabilidad completa de los procesos, reduce la discrecionalidad y facilita la participación de proveedores de distintas regiones del país.

Un elemento clave de la nueva legislación es el fortalecimiento de los mecanismos de acceso para proveedores regionales y MYPES, logrado mediante:

- Compras MYPErú (Ley 30225 reformada), que reserva determinados procesos para micro y pequeñas empresas.
- Descentralización de capacidades: las entidades regionales y locales están obligadas a gestionar directamente sus contrataciones a través de SEACE.
- Estándares de simplificación y procesos más ágiles, como la contratación por catálogo electrónico y la homologación.
- Promoción de la competencia territorial, incluida en los lineamientos del OSCE.

Estas medidas hacen que la nueva normativa no solo impulse eficiencia, sino que amplíe canales de entrada para proveedores fuera de Lima, una limitación histórica del sistema.

No obstante, persisten desafíos relevantes. Informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OECD (2020) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2022) evidencian que aún existen brechas de

conectividad en zonas rurales, limitaciones en infraestructura digital y diferencias marcadas en las capacidades técnicas entre entidades del nivel nacional, regional y local. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo BID (2021) señala que, aunque los procesos simplificados han ampliado las oportunidades para actores económicos de menor escala, todavía es necesario fortalecer mecanismos que permitan una participación estable y sostenida. En conjunto, estos análisis muestran que Perú se encuentra en un proceso de transición hacia un sistema de contratación pública más digitalizado y competitivo, respaldado por políticas orientadas a mejorar la articulación territorial y promover un desarrollo más equilibrado entre regiones.

3.5 Colombia

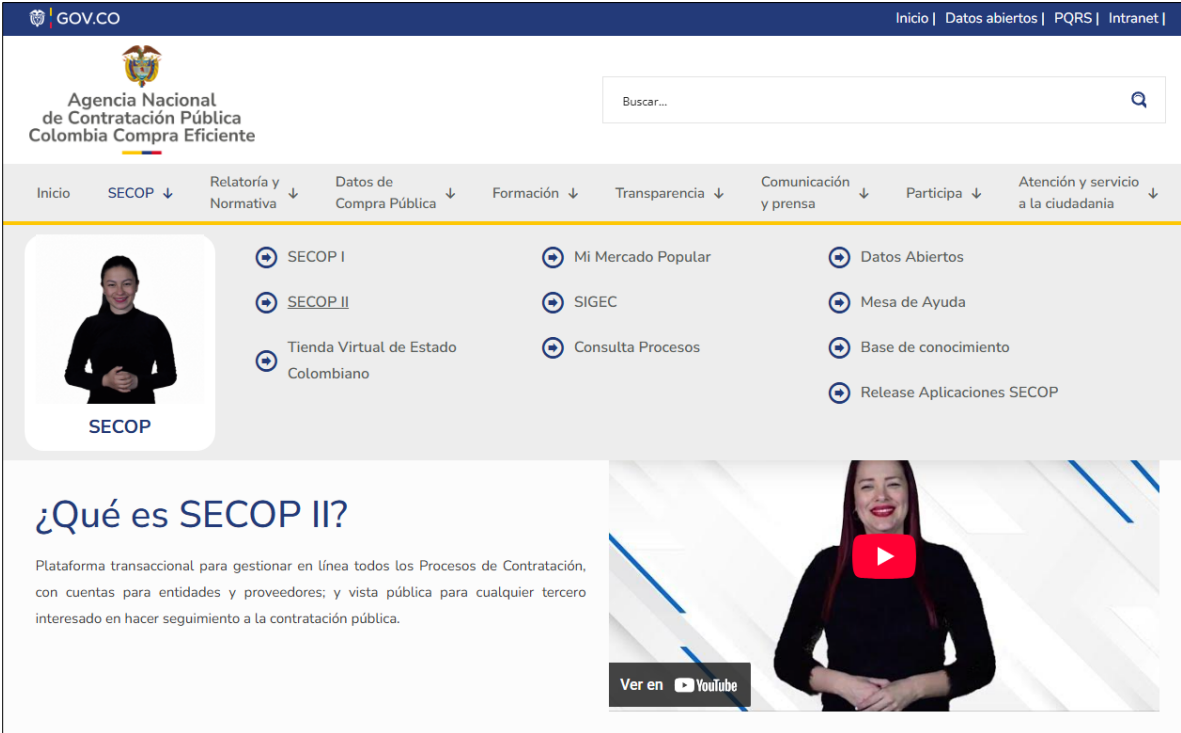
Modelo general de contratación pública

El sistema colombiano de contratación pública se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que compilan el régimen general de las contrataciones estatales. A partir de 2017, el modelo evolucionó con el Decreto 092, que reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y el Decreto 1081 de 2020, que fortaleció la gestión contractual basada en la planeación, la transparencia y la eficiencia administrativa (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, 2024).

El sistema colombiano se define como mixto y centralizado: mixto porque combina procedimientos abiertos y competitivos con modalidades especiales de selección (como mínima cuantía o régimen especial), y centralizado porque su rectoría está en cabeza de Colombia Compra Eficiente (CCE), entidad encargada de establecer políticas, emitir lineamientos y administrar las plataformas electrónicas de contratación.

En los últimos años, Colombia ha avanzado hacia un modelo de contratación pública estratégica y digitalizada, que promueve la estandarización documental, la interoperabilidad de sistemas y la trazabilidad completa de los procesos. El énfasis actual está en el uso de criterios de sostenibilidad, innovación y eficiencia del gasto (OCDE, 2024).

Imagen 13. Portal principal de Colombia Compra Eficiente – Inicio de SECOP II.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
(2024). Recuperado de <https://www.colombiacompra.gov.co>

Procedimientos de escogencia de proveedores

El marco normativo colombiano contempla varios procedimientos para seleccionar contratistas, de acuerdo con la cuantía, el objeto y las condiciones del mercado:

- Licitación pública: proceso general aplicable a contratos de cuantía significativa, donde prima la oferta más favorable según criterios objetivos.

- Selección abreviada: esta modalidad se aplica en los eventos definidos por el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, que contempla distintos supuestos orientados a lograr eficiencia cuando el proceso no requiere una licitación pública completa. Entre los casos más relevantes se incluyen:
 - ✓ Bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, donde existe un mercado consolidado y comparabilidad objetiva entre ofertas.

 - ✓ Contratos que se encuentran por debajo de la menor cuantía, cifra establecida por la Ley para cada entidad de acuerdo con su presupuesto anual aprobado.

- ✓ Contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional, cuando no se configure reserva.
- ✓ Contratación de menor complejidad, incluyendo la adquisición de bienes estandarizados o procesos que no justifican una licitación.
- ✓ Subasta inversa, aplicable cuando los bienes permiten identificar un precio de referencia transparente y competitivo.
- ✓ Contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se selecciona un oferente entre catálogos previamente estructurados por Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Procesos derivados de acuerdos marco de precios, en los cuales las entidades simplemente realizan órdenes de compra con proveedores precalificados.

La modalidad permite procesos más ágiles, con tiempos reducidos y reglas objetivas de comparación, manteniendo la publicidad y trazabilidad a través de SECOP II y los instrumentos electrónicos del sistema de compras públicas.


- Concurso de méritos: utilizado para la contratación de consultorías y estudios técnicos especializados.
- Contratación directa: reservada para casos excepcionales, como urgencias manifiestas, contratos interadministrativos o actividades exclusivas de ciertas entidades.
- Mínima cuantía: modalidad ágil para montos reducidos, gestionada totalmente en línea.

El SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) constituye el núcleo del proceso digital, donde se publican los procesos, se presentan ofertas y se ejecuta la trazabilidad completa del contrato. Esta herramienta, junto con la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ha permitido reducir tiempos y costos, y garantizar la publicidad total de los actos administrativos (Colombia Compra Eficiente, 2024).

Imagen 14. Interfaz de procesos en SECOP II.

SECOP II

ACCESOS DIRECTOS

- 
COMPRADORES
- 
PROVEEDORES
- 
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
- 
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA
- 
SÍNTESIS
- 
MANUALES, GUÍAS Y PLIEGOS DE TIPO



- [Ingresa al canal oficial de whatsapp](#)

El SECOP II es una plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea. Los Proveedores pueden conocer la demanda de las Entidades Estatales, obtienen información de los Procesos de Contratación, presentan ofertas y gestionan sus contratos; los organismos de control hacen la auditoría del Sistema de Compra; y la sociedad civil conoce la forma como las Entidades Estatales ejecutan el dinero de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a las personas.



Consulte los **Manuales y guías del SECOP II** para Compradores y Proveedores

Fuente: Colombia Compra Eficiente. (2024). Recuperado de

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

Acceso de unidades productivas de menor escala

Estado colombiano ha desarrollado instrumentos para promover la participación de proveedores locales y de menor tamaño, articulando lineamientos de compras públicas inclusivas. Entre las principales estrategias se encuentran:

- Política de Compra Pública para la Economía Popular (2023) (fuente: Departamento Nacional de Planeación, DNP), que habilita convocatorias simplificadas para procesos de baja cuantía dirigidos a productores locales y organizaciones comunitarias.
- Límites de participación exclusiva para MIPYMES: el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.4 y 2.2.1.2.4.2, permite que determinadas compras se adelanten de manera exclusiva con MIPYMES nacionales, especialmente en bienes de producción local, manufactura y servicios asociados.
- Uso de la Tienda Virtual del Estado, que facilita el acceso de pequeños oferentes a catálogos electrónicos con reglas homogéneas y precios estandarizados.

- Programas de formación y registro gratuito en SECOP II, implementados por Colombia Compra Eficiente para fortalecer capacidades de nuevos oferentes.
- Enfoque territorial, que autoriza a las entidades a incluir criterios diferenciales regionales en procesos cuyo impacto es local o comunitario.

Estas herramientas buscan ampliar la base de proveedores estatales, impulsar la economía regional y fortalecer la inclusión productiva en la contratación pública.

Mecanismos de control y supervisión

El control del sistema colombiano se ejerce en varios niveles:

- Colombia Compra Eficiente (CCE): regula y supervisa la correcta aplicación de las normas de contratación pública.
- Organismos de control: la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación realizan auditorías y vigilan la transparencia de los procesos.

- Participación ciudadana: los procesos publicados en el SECOP II están disponibles para observación pública, y cualquier ciudadano puede presentar observaciones o alertas sobre irregularidades.

La trazabilidad en línea y la obligatoriedad de registro de todos los contratos en el sistema electrónico refuerzan la transparencia. Además, Colombia forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) y adopta estándares de Datos de Contrataciones Abiertas (OCDS), alineándose con buenas prácticas internacionales (BID, 2024).

Imagen 15. Módulo de seguimiento y observación ciudadana – SECOP II.

The screenshot shows the website interface for the 'Transparencia y acceso a información pública' section. At the top, there is a navigation bar with 'GOV.CO' and links for 'Inicio', 'Datos abiertos', 'PQRS', and 'Intranet'. Below this is the logo of the 'Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente' and a search bar. A horizontal menu contains various categories: 'Inicio', 'SECOP', 'Relatoría y Normativa', 'Datos de Compra Pública', 'Formación', 'Transparencia', 'Comunicación y prensa', 'Participa', and 'Atención y servicio a la ciudadanía'. The main heading is 'Transparencia y acceso a información pública', with a breadcrumb trail 'Inicio > Transparencia y acceso a información pública'. The content area features a video player with the title 'Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020' and a thumbnail image of a woman making a peace sign. The video player includes controls for 'Ver en YouTube' and 'Ver más información'.

Fuente: Colombia Compra Eficiente. (2024). Recuperado de

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia>.

Evaluación general

El modelo colombiano muestra un grado alto de madurez institucional, con un marco legal consolidado, herramientas digitales robustas y mecanismos de control interinstitucional avanzados. La existencia del SECOP II, la Tienda Virtual y las políticas de compra inclusiva colocan a Colombia como uno de los sistemas más integrales de la región.

Entre sus fortalezas se destacan la trazabilidad completa, la transparencia activa y el enfoque en sostenibilidad e inclusión territorial. No obstante, persisten desafíos como lograr una adopción uniforme en los municipios más pequeños, fortalecer la capacitación de los oferentes y simplificar los requisitos y cargas administrativas que aún dificultan la participación de nuevos proveedores.

Colombia representa un modelo híbrido altamente estructurado, que combina control central con autonomía territorial, y se orienta hacia un sistema de contratación abierto, participativo y sostenible.

4. Análisis Comparativo.

El presente capítulo tiene como propósito realizar un análisis comparativo entre los modelos de contratación pública de Brasil, México, Chile, Perú y Colombia. A partir de los hallazgos expuestos en el capítulo anterior, se profundiza en la comprensión de las características estructurales, normativas y tecnológicas que definen cada modelo.

La contratación pública en América Latina ha evolucionado en las últimas décadas hacia esquemas más abiertos, competitivos y transparentes, influenciados por las recomendaciones de la OCDE y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (OCDE, 2021). Este análisis busca resaltar las principales coincidencias, divergencias y aprendizajes comunes, permitiendo identificar buenas prácticas que pueden servir de referencia para fortalecer el sistema colombiano en materia de eficiencia, integridad y participación empresarial.

4.1 Cuadro comparativo de normativa, control y participación empresarial.

Tabla 2

Comparación de los modelos de contratación pública en Brasil, México, Chile, Perú y Colombia.

Aspecto	Brasil	México	Chile	Perú	Colombia
Marco normativo principal	Ley N.º 14.133 (2021) Nueva Ley de Licitaciones y Contratos. Ley de Responsabilidad Fiscal (2000). Ley Anticorrupción (2013).	Constitución Política (Art. 134). Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público (2025). Ley de Obras Públicas (2025).	Ley N.º 19.886 de Compras Públicas. Ley N.º 21.634 de Modernización (2023). Decreto N.º 250 (2004).	Ley N.º 30225 (TUO 2020). Ley N.º 32069 (2024) Nueva Ley General de Contrataciones Públicas.	Ley 80 (1993). Ley 1150 (2007). Decreto 1082 (2015). Decreto 1081 (2020). Política de Compras Públicas Inclusivas (2023).
Modelo de contratación	Mixto y descentralizado, con enfoque estratégico orientado al valor público y sostenibilidad.	Mixto y federalizado; énfasis en planeación, eficiencia y valor público.	Centralizado en regulación y altamente digitalizado; flexible en ejecución.	Mixto, con autonomía de entidades y enfoque en resultados.	Mixto y centralizado, bajo rectoría de Colombia Compra Eficiente; orientado a sostenibilidad e inclusión territorial.
Procedimientos de escogencia de proveedores	Licitación pública (Concorrência), Pregão electrónico, Regime Diferenciado de Contratações (RDC), Diálogo Competitivo y Contratación Directa.	Licitación pública, invitación a cuando menos tres, adjudicación directa y subasta electrónica inversa.	Licitación pública, trato directo, subasta inversa electrónica y Compra Ágil para bajas cuantías.	Licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, subasta inversa electrónica y contratación directa.	Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.
Mecanismos de control y transparencia	Controladora-Geral da União (CGU) y Tribunal de Cuentas da União (TCU); auditorías permanentes y rendición en línea.	Secretaría de la Función Pública (SFP) y Auditoría Superior de la Federación (ASF); observatorio digital de contrataciones abiertas.	ChileCompra (gestión), Contraloría General y Tribunal de Contratación Pública (TCP); Observatorio de Compras y auditorías.	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y Contraloría General; control concurrente digital.	Colombia Compra Eficiente coordina; Contraloría y Procuraduría vigilan; observación ciudadana activa en SECOP II.
Participación de unidades productivas de menor escala	Ley Complementar 123 (2006) otorga trato preferencial y subcontratación obligatoria; acceso gratuito a Compras.gov.br.	Programas de inclusión productiva y capacitaciones en Compras MX y el Padrón Único de Proveedores (PUPC).	Mecanismo Compra Ágil y Unión Temporal de Proveedores (UTP); amplia participación regional.	Programa "Compras a MYPerú" y Registro Nacional de Proveedores (RNP); procedimientos simplificados para menores cuantías.	Política de Compras Inclusivas (2023) y formación en SECOP II. El Decreto 1082 de 2015 permite procesos exclusivos y requisitos simplificados para proveedores de menor escala.
Plataforma electrónica	Compras.gov.br y Portal da Transparência.	Compras MX (sustituye a CompraNet).	Mercado Público (ChileCompra).	SEACE 3.0 y Perú Compras.	SECOP I y II / Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Ventajas del modelo	Alta trazabilidad, transparencia y unificación normativa; referente regional en e-procurement.	Digitalización completa, control ciudadano y rendición de cuentas.	Transparencia total, interoperabilidad y acceso abierto a datos públicos.	Alto nivel de control electrónico y competencia regional; marco legal renovado.	Transparencia, sostenibilidad y alineación con estándares internacionales (OCDS).
Principales desafíos o limitaciones	Complejidad normativa y desigual capacidad entre entes subnacionales.	Brecha tecnológica y desigual adopción entre gobiernos estatales.	Sobrecarga de información y demoras en pagos; necesidad de capacitación continua.	Brechas tecnológicas y desigualdad regional en capacidades técnicas.	Adopción desigual en municipios pequeños y exceso de requisitos documentales.

Fuente: Elaboración propia con base en información de los organismos oficiales de contratación pública:

Brasil (Gov.br, 2024); México (SFP, 2025); Chile (ChileCompra, 2024); Perú (OSCE, 2024); y Colombia (Colombia Compra Eficiente, 2024).

4.2 Fortalezas y debilidades de los modelos analizados

El análisis comparativo de los modelos de contratación pública en Brasil, México, Chile, Perú y Colombia permite identificar los avances institucionales y tecnológicos que han transformado los sistemas de compras del Estado en instrumentos de desarrollo económico. Más allá de la eficiencia administrativa, estos modelos se orientan a promover la participación de unidades productivas de menor escala, entendidas como actores estratégicos para la competitividad, el empleo y la diversificación de la oferta pública.

Aunque todos los países comparten una tendencia hacia la digitalización, la transparencia y la planificación estratégica, las condiciones de acceso, el grado de inclusión territorial y los mecanismos de fomento a la participación empresarial difieren según el marco normativo y la madurez institucional de cada Estado.

Brasil

El sistema brasileño constituye un referente regional por su estructura flexible e inclusiva. La Ley 14.133 de 2021 introdujo modalidades como el pregão electrónico y el diálogo competitivo, que han dinamizado la participación empresarial.

Brasil se destaca por contar con un marco normativo estructurado y consistente, integrado por la Ley 14.133 de 2021, la Ley Complementar 123 de 2006 y las directrices operativas del sistema Compras.gov.br. Este conjunto de normas articula principios, procedimientos y criterios técnicos que fortalecen la transparencia, estandarizan los procesos en todo el territorio y establecen mecanismos claros de participación preferente para proveedores locales y de menor escala. Gracias a esta arquitectura jurídica y operativa, el modelo brasileño ofrece mayor estabilidad, previsibilidad y oportunidades de acceso dentro del sistema de contratación pública.

Esta política ha permitido consolidar un mercado público más competitivo y con mayor presencia regional.

Sin embargo, la desigual capacidad técnica de las entidades subnacionales y la complejidad operativa del sistema limitan la aplicación uniforme de estas ventajas, generando brechas en la participación efectiva de empresas pequeñas en territorios menos desarrollados.

México

El modelo mexicano muestra una clara orientación hacia la integración digital y la inclusión productiva. Con la creación del sistema Compras MX (2025), el país ha unificado la gestión de adquisiciones, obras y servicios bajo un esquema que promueve la transparencia y la simplificación de trámites.

Entre sus mayores fortalezas se destacan la interoperabilidad de plataformas, el Padrón Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), y los programas de capacitación impulsados por la Secretaría de la Función Pública, que facilitan el ingreso de nuevos oferentes.

No obstante, la principal debilidad del modelo radica en la brecha tecnológica y administrativa entre los gobiernos locales y la federación. En entidades con menor infraestructura digital, las oportunidades para las empresas emergentes son todavía reducidas, lo que genera un acceso desigual al mercado estatal.

Chile

El caso chileno destaca por la consolidación de un sistema de contratación pública estable y técnicamente estructurado. La Ley 21.634 de 2023 reforzó la gestión digital a través del portal Mercado Público, consolidando un modelo caracterizado por la transparencia, la trazabilidad y la competencia abierta.

Su principal fortaleza es la democratización del acceso, lograda a través de herramientas como Compra Ágil, que facilita la participación en procesos de baja cuantía, y la Unión Temporal de Proveedores (UTP), que permite asociar empresas pequeñas para competir en igualdad de condiciones.

El Observatorio de Compras y la fiscalización de la Contraloría garantizan un alto nivel de control ciudadano.

Aun así, persisten desafíos en la equidad territorial, pues los informes de ChileCompra (2022–2023) muestran que más de la mitad de los proveedores activos se concentran en la Región Metropolitana, lo que reduce la participación desde zonas alejadas o con menor conectividad.

Perú

El modelo peruano combina un marco jurídico sólido con herramientas que buscan ampliar la base de participación en el sistema público. El SEACE 3.0 y el Registro Nacional de Proveedores (RNP) han simplificado los procedimientos de inscripción y mejorado la trazabilidad de los procesos.

Su principal fortaleza radica en el programa “Compras a MYPERÚ”, que impulsa la producción nacional al destinar contratos directos a manufacturas locales, promoviendo la reactivación de economías regionales.

La reciente Ley 32069 de 2024 refuerza esta tendencia al priorizar la eficiencia, la transparencia y la gestión por resultados.

Sin embargo, las limitaciones tecnológicas en zonas rurales y la falta de acompañamiento técnico continúan afectando la participación regular de las unidades productivas más pequeñas. Diversos informes del OSCE (2021–2023) evidencian que las brechas de conectividad digital dificultan que proveedores ubicados fuera de Lima accedan con normalidad al SEACE, lo que reduce su capacidad para competir en procesos electrónicos. A esto se suma lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020–2022), que identifica una baja disponibilidad de infraestructura digital y debilidades en las capacidades técnicas de los oferentes, lo cual limita el alcance real de las políticas de inclusión productiva impulsadas por el Estado peruano.

Colombia

Colombia presenta uno de los modelos más equilibrados de la región, al combinar un marco legal consolidado con plataformas electrónicas de alta trazabilidad (SECOP II y Tienda Virtual del Estado).

Su principal fortaleza se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023), el Documento CONPES 4060 de 2021 y las directrices de Colombia Compra Eficiente para compras públicas locales. Estos instrumentos orientan a las entidades a priorizar bienes y servicios de origen regional y a facilitar la integración de productores locales y unidades productivas de menor escala al sistema estatal.

Asimismo, la capacitación continua de oferentes y la adopción del estándar internacional de Datos de Contrataciones Abiertas (OCDS) han incrementado la transparencia y la confianza en el proceso.

No obstante, las entidades territoriales con menor capacidad operativa aún presentan dificultades para implementar estas políticas, lo que limita la cobertura nacional del enfoque inclusivo y la participación equitativa de las pequeñas unidades productivas.

Los cinco países analizados muestran una tendencia convergente hacia la contratación pública digital, transparente y abierta a la participación empresarial, aunque difieren en su nivel de desarrollo y en la forma de promover la inclusión productiva.

Brasil evidencia un sistema normativo articulado que combina reglas claras con mecanismos de participación preferente para unidades productivas de menor escala. Chile sobresale por la consolidación de una infraestructura digital madura —en especial Mercado Público— que sostiene procesos transparentes y altamente estandarizados.

México se caracteriza por la centralización tecnológica de su plataforma Compranet, que unifica la gestión contractual a nivel nacional. Perú integra herramientas orientadas a ampliar la participación regional y reducir las brechas territoriales en el acceso al mercado estatal. Finalmente, Colombia destaca por incorporar lineamientos de inclusión productiva y fortalecimiento territorial en sus políticas y directrices de contratación, alineando su sistema con objetivos de desarrollo regional.

Las fortalezas comunes se concentran en la digitalización, la trazabilidad y la existencia de políticas que reconocen a las empresas locales como parte del ecosistema público.

En contraste, las debilidades compartidas derivan de la desigualdad tecnológica entre regiones, la limitada capacitación de nuevos oferentes y la concentración de oportunidades en zonas urbanas.

Estos elementos confirman que, aunque los avances normativos y digitales son significativos, aún se requiere fortalecer los mecanismos de acompañamiento y acceso equitativo para consolidar una verdadera participación de las unidades productivas de menor escala en la contratación pública latinoamericana.

5. La contratación pública en Colombia y el impacto en las PYMES.

La contratación pública en Colombia constituye una de las herramientas más importantes de gestión estatal y, al mismo tiempo, un mecanismo de política económica orientado al desarrollo territorial. En los últimos años, el país ha buscado integrar criterios de inclusión productiva, sostenibilidad y diversificación territorial en su modelo de compras públicas, con el objetivo de ampliar la participación de proveedores locales y fortalecer ecosistemas empresariales emergentes. Este proceso se ha visto influido tanto por reformas normativas internas como por la adopción de estándares internacionales, entre ellos el Open Contracting Data Standard (OCDS) y las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre compras públicas inclusivas.

En este capítulo se analizan los elementos centrales del modelo colombiano, los desafíos estructurales que enfrentan las unidades productivas de menor escala para consolidar su participación y las principales oportunidades de mejora identificadas a partir de la comparación regional realizada en capítulos anteriores.

5.1. Modelo vigente en Colombia

El modelo colombiano combina regulación moderna, uso intensivo de herramientas digitales y políticas de inclusión productiva diseñadas para abrir espacios a proveedores de menor escala. Más que su arquitectura normativa —ya desarrollada en capítulos anteriores— lo que distingue al modelo vigente es la manera como estas

herramientas se articulan para influir en las dinámicas de acceso, competencia y permanencia de las unidades productivas regionales en el mercado estatal.

En la práctica, la digitalización mediante SECOP II y la Tienda Virtual del Estado ha permitido que proveedores pequeños accedan a información contractual en tiempo real, reduzcan intermediarios y presenten ofertas sin necesidad de desplazamientos. Los lineamientos del PND 2022–2026, el CONPES 4060 de 2021 y los procesos exclusivos habilitados por el Decreto 1082 de 2015 crean un entorno en el que las entidades públicas cuentan con mecanismos concretos para priorizar proveedores regionales, incentivar cadenas locales y orientar adquisiciones hacia la economía popular.

Sin embargo, la efectividad del modelo depende de condiciones adicionales: la existencia de proveedores regionales competitivos, capacidades institucionales suficientes en los territorios y niveles mínimos de conectividad digital. Allí se define el verdadero alcance del modelo colombiano: cuenta con herramientas sólidas, pero su impacto práctico se materializa de forma desigual según la región y el sector productivo.

5.2. Desafíos actuales

A pesar de los instrumentos normativos y tecnológicos implementados, las unidades productivas de menor escala enfrentan limitaciones que reducen su participación efectiva en el sistema de compras públicas. Entre los desafíos más relevantes se encuentran:

- Capacidades técnicas asimétricas entre territorios: numerosos municipios, especialmente en regiones apartadas, cuentan con personal limitado para estructurar procesos competitivos y acompañar la participación de proveedores pequeños.
- Brechas de conectividad digital: informes del DANE, el MinTIC y evaluaciones del BID (2021–2023) destacan que la conectividad rural insuficiente limita el uso pleno de SECOP II, afectando directamente el acceso de proveedores regionales.
- Complejidad de requisitos administrativos: aunque existen avances, muchos procedimientos mantienen cargas documentales que para pequeñas unidades productivas representan costos y tiempos significativos.
- Insuficiente diversificación de oferta local: estudios de CCE señalan que en algunos sectores no existe masa crítica de proveedores territoriales que cumplan requisitos técnicos, afectando la competencia regional.
- Acompañamiento institucional irregular: los programas de formación, aunque valiosos, no siempre tienen continuidad o cobertura nacional, lo que dificulta la consolidación de capacidades en el largo plazo.

Estos desafíos tienen un impacto directo sobre el alcance de las políticas de inclusión productiva y sobre la capacidad de las unidades productivas de menor escala de competir en igualdad de condiciones.

5.3. Oportunidades de mejora

La comparación con Brasil, Chile, México y Perú permite identificar áreas en las cuales Colombia puede fortalecer su modelo de contratación con enfoque territorial y productivo. Entre las oportunidades estratégicas se destacan:

- Profundizar el uso de procesos exclusivos para MIPYMES, siguiendo modelos como el brasileño, mediante la ampliación del alcance de los artículos del Decreto 1082 para sectores con potencial regional.
- Reducir la carga administrativa mediante simplificación normativa, adoptando esquemas de verificación progresiva de requisitos, como se observa en ChileCompra.
- Ampliar la asistencia técnica territorial, estableciendo programas permanentes para municipios con menor capacidad, similar a los esquemas de apoyo regional en Perú.

- Fortalecer catálogos electrónicos territoriales, integrando productores regionales a la Tienda Virtual del Estado, siguiendo recomendaciones de la OCDE para compras de impacto local.
- Impulsar compras públicas agregadas, articulando gobernaciones y alcaldías para generar demanda estable y competitiva para proveedores locales.
- Promover alfabetización digital y conectividad rural, requisito para hacer efectivo el uso de plataformas electrónicas.

Estas oportunidades apuntan a consolidar un modelo más accesible, equilibrado y coherente con las políticas de desarrollo territorial y fortalecimiento empresarial del país.

6. Conclusiones y recomendaciones

La revisión comparativa de los modelos de contratación pública de Brasil, Chile, México y Perú evidencia que la inclusión de unidades productivas de menor escala depende de un equilibrio entre regulación clara, capacidades institucionales, digitalización, conectividad y fortalecimiento territorial. Colombia ha avanzado de manera significativa en esta dirección, especialmente con el PND 2022–2026, el CONPES 4060 de 2021 y los instrumentos digitales implementados por Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el análisis también muestra que el país enfrenta brechas estructurales que limitan el impacto real de sus políticas de inclusión productiva. Las experiencias comparadas ofrecen alternativas viables para robustecer los mecanismos nacionales y ampliar el acceso de proveedores pequeños al mercado estatal.

6.1. Hallazgos principales

El análisis comparado de Brasil, Chile, México, Perú y Colombia muestra que, aunque todos los países avanzan en transparencia y digitalización, difieren en la forma como generan oportunidades reales para las unidades productivas de menor escala.

Brasil presenta el modelo más consolidado en materia de participación preferente. La Ley Complementar 123 de 2006 establece reservas obligatorias para micro y pequeñas empresas, lo que fortalece cadenas locales y amplía la base de proveedores. Su diseño normativo es un referente directo para Colombia en términos de inclusión productiva.

Chile destaca por la madurez de su sistema digital. El portal Mercado Público y la institucionalidad de ChileCompra han estandarizado procesos y reducido las asimetrías de información, facilitando la entrada de proveedores pequeños. Sin embargo, informes oficiales muestran concentración territorial en la Región Metropolitana, evidenciando que la digitalización no garantiza por sí sola la inclusión regional.

En México, la centralización tecnológica de Compranet aporta coherencia y unificación, pero su impacto en unidades productivas pequeñas es limitado por la ausencia de políticas fuertes de fortalecimiento territorial y por episodios de inestabilidad tecnológica.

Perú avanza hacia un modelo más digitalizado con SEACE y programas regionales. Aun así, evaluaciones del OSCE y del BID muestran brechas persistentes en conectividad y capacidades técnicas en zonas rurales, lo que restringe el alcance de sus políticas de inclusión productiva.

Colombia ha incorporado instrumentos relevantes para la participación regional, como el PND 2022–2026, el CONPES 4060 de 2021 y los procesos exclusivos para MIPYMES del Decreto 1082 de 2015. No obstante, su impacto depende de la capacidad institucional de los territorios, la conectividad digital y la disponibilidad de proveedores locales competitivos.

En conjunto, los hallazgos indican que la inclusión de unidades productivas de menor escala no depende solo del marco normativo, sino de la articulación entre capacidad institucional, infraestructura digital, formación empresarial y desarrollo regional. Estos factores determinan la efectividad real de la contratación pública como herramienta de integración productiva.

6.2. Propuesta de recomendaciones para fortalecer el sistema colombiano.

A partir del análisis comparado, identifiqué varias acciones que podrían fortalecer la participación de unidades productivas de menor escala en el sistema colombiano de contratación pública.

1. Ampliar el uso de procesos exclusivos para MIPYMES

Considero que Colombia puede aprovechar con mayor alcance lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, especialmente para sectores con potencial regional. La experiencia brasileña demuestra que las reservas de mercado generan impulso directo a proveedores pequeños y dinamizan cadenas productivas locales.

2. Simplificar y estandarizar requisitos

Los requisitos administrativos siguen siendo una barrera para muchos proveedores pequeños, pero vale la pena precisar por qué. Al revisar el funcionamiento de SECOP II, se ve que aún se deben cargar documentos como el RUT, certificados, estados financieros, experiencia y garantías, entre otros. Además, estos requisitos no siempre están estandarizados y su verificación cambia bastante entre entidades, lo que termina afectando más a las unidades productivas de menor escala.

En contraste, en ChileCompra varios de estos datos se validan automáticamente y el proveedor no debe subir la misma información una y otra vez. Esa diferencia muestra

que Colombia podría avanzar hacia formatos más unificados y revisiones más simples, manteniendo la transparencia, pero facilitando el acceso de los pequeños proveedores.

3. Fortalecer capacidades técnicas en los territorios

La desigualdad en capacidades institucionales entre municipios limita la inclusión productiva. Propongo consolidar un esquema permanente de asistencia técnica que acompañe a entidades territoriales y a proveedores locales en la formulación de ofertas, el uso de SECOP II y la apropiación de buenas prácticas comerciales.

4. Mejorar la conectividad y la formación digital rural

El acceso desigual a internet sigue afectando la participación de proveedores regionales. En línea con lo señalado por el BID y el MinTIC, es necesario fortalecer la conectividad rural y promover formación digital que permita un uso efectivo de las plataformas de contratación.

5. Desarrollar catálogos electrónicos con enfoque territorial

La Tienda Virtual del Estado puede tener mayor impacto si incorpora catálogos regionales que visibilicen la oferta local. Esta estrategia está alineada con el CONPES 4060 de 2021 y facilitaría la competencia entre pequeñas unidades productivas.

6. Fomentar compras públicas agregadas

La compra pública puede potenciar el desarrollo local si las entidades territoriales coordinan adquisiciones conjuntas. Las experiencias observadas en Perú muestran que la agregación de demanda beneficia a proveedores pequeños y reduce costos operativos.

7. Fortalecer la formación empresarial

Para que las unidades productivas pequeñas participen con mayor consistencia, es necesario robustecer la formación en costos, logística, estándares de calidad y preparación de ofertas. Estas competencias son determinantes para que puedan cumplir con las exigencias del mercado estatal.

Con estas acciones, el sistema colombiano puede avanzar hacia una contratación pública más accesible y territorialmente equilibrada. La comparación regional demuestra que la inclusión productiva requiere no solo cambios normativos, sino también fortalecimiento técnico, digital y empresarial. Considero que avanzar en estas áreas permitirá que más unidades productivas de menor escala encuentren oportunidades reales dentro del mercado estatal y contribuyan al desarrollo regional del país.

7. Referencias Bibliográficas.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). Diagnóstico de la contratación pública en América Latina. BID.

Banco Interamericano de Desarrollo. (2022). Compras públicas para el desarrollo productivo regional. BID.

CEPAL. (2022). Las MIPYMES en la recuperación económica post-COVID-19. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/48020-mipymes-la-recuperacion-economica-pos-covid-19>

ChileCompra. (2022). Informe de Gestión Anual. Dirección ChileCompra, Ministerio de Hacienda.

ChileCompra. (2023). Informe de Gestión y Desempeño del Sistema de Compras Públicas. Dirección ChileCompra.

Colombia Compra Eficiente. (2023). Lineamientos para la compra pública local y para la economía popular. Colombia Compra Eficiente.

Congreso de Colombia. (1993). Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Congreso de la República.

Congreso de Colombia. (2007). Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública. Congreso de la República.

Congreso de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023: Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Congreso de la República.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2021). Documento CONPES 4060: Política de Compras Públicas Locales. Departamento Nacional de Planeación.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). Boletines de conectividad y brechas digitales por territorio. DANE.

Gobierno de Brasil. (2006). Lei Complementar 123 de 2006: Estatuto Nacional da Micro e Pequena Empresa. Gobierno Federal de Brasil.

Gobierno de Brasil. (2021). Lei 14.133 de 2021: Nova Lei de Licitações e Contratos Administrativos. Gobierno Federal de Brasil.

Gobierno de Chile. (2023). Ley 21.634 de 2023: Modifica la Ley de Compras Públicas. Gobierno de Chile.

Gobierno de México. (2012). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Gobierno de México.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. (2023). Informe anual de conectividad digital en zonas rurales. MinTIC.

OCDE. (2023). SME and entrepreneurship outlook 2023. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/085c2a25-en>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2022). Informe sobre el desempeño del SEACE y brechas territoriales. OSCE.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2023). Reporte Anual de Contrataciones Públicas en el Perú. OSCE.

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Presidencia de la República.

Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. (2021). Evaluación de brechas digitales territoriales. PCM.

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (2023). Manual y reportes estadísticos del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. SEACE.